

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 7833

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de Los Garres y Lages

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1993, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle de Los Garres y Lages.

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 306.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, que se interpondrá ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 8 de junio de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 7850

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Alumbrado público en La Manga, III fase», realizadas por Cooperativa Eléctrica Murciana, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de abril de 1993.—El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gómez.

Número 7851

T O T A N A

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Christopher Breen Clifton Hadley, licencia para establecer la instalación de Centro de Almacenamiento de G.L.P. y tubería de distribución hasta conexión con aparatos de consumo, con emplazamiento en Urbanización La Charca, s/n., se abre plazo de información pública durante el periodo de diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 14 de mayo de 1993.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 7852

Y E C L A

E D I C T O

Por doña María de las Nieves Ortuño Martínez se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de restaurante-1 tenedor, con emplazamiento en Camino Real, 45.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 18 de mayo de 1993.—El Alcalde, accidental, Amadeo García Pérez.

Número 7948

ABANILLA

E D I C T O

Por don Pedro Marquina y José Antonio Martínez, C.B. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Taller de carpintería metálica», con emplazamiento en carretera de Santomera, Abanilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla, 24 de mayo de 1993.—El Alcalde.

Número 7949

ABANILLA

E D I C T O

Por don Juan Igual Ruiz se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Café bar con equipo de música», con emplazamiento en calle Nueva de Macisvenda, Abanilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla, 24 de mayo de 1993.—El Alcalde.